Supersolidaria

El suscrito Coordinador del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2026410004605 del 31 de julio de 2026.

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado "*OTI-26-072 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN OPERATIVA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS EN SITIO Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA*"

Dada en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR IVAN GIL VARGAS
Coordinador del Grupo de Talento Humano

Proyectó: LILIANA PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ – OAPS
Revisó: JHON MARIO LIÉVANO FERNANDEZ – JEFE OAPS